I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000312 /2010

Cerrillos, 25 FEB. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1156/2010; el Ordinario N°500/192/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/097/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/097/2010, se aprobó programa denominado **"Contratación de 2 Profesionales y 1 Técnico Social para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile"**.

Lo solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante Ordinario N°500/192/2010.

D E C R E T O:

1. Modificase la cláusula V. del Programa denominado **"Contratación de 2 Profesionales y 1 Técnico Social para el Convenio de Colaboración y Compromiso de Reserva Programa 24 horas de Carabineros de Chile"**, sancionado por Decreto Exento N°202/097/2010, en el sentido de remplazar la contratación a Honorarios de doña VALERIA ROA FLORES, por doña ALEJANDRA MARISOL SILLARD VILLARROEL, cédula de identidad N°16.065.603-4, Sicóloga, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorario correspondiente.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes el Programa y Decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Dirección de Desarrollo Comunitario
Remuneraciones
Secplan
Página Web